



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 030 /2019

**Asunto: Disposiciones Específicas para el
Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019**

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2019

**C.C. TITULARES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES
EJECUTORAS DEL GASTO DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA
Presentes**

Hago de su conocimiento del oficio No. 307-A.-2551 de fecha 17 de octubre de 2019, firmado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019, el cual adjunto para pronta referencia.

En ese contexto y con el propósito de estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas en dichas disposiciones, a continuación relaciono de manera enunciativa más no limitativa, algunas consideraciones que deberán tomar en cuenta:

De los servicios personales

No se podrán realizar contrataciones de plazas presupuestarias de carácter permanente, de plazas de carácter eventual y contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales después del 1 de noviembre de 2019, por lo que la fecha límite para recibir propuestas en esta Secretaría a fin de acordar lo procedente, es el viernes 25 de octubre de 2019.

Fechas límites

Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 15 de noviembre de 2019. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos es el 29 de noviembre de 2019.

En ese sentido, la fecha límite para que las unidades responsables ejecutoras del gasto puedan solicitar suficiencia presupuestal o en el caso de las Delegaciones Federales, adecuaciones a su presupuesto, es el 8 de noviembre de 2019.

.....



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/ 030 /2019

Registro de los compromisos en el SICOP

Para el registro de los compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el cual realiza la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), las unidades ejecutoras del gasto de oficinas centrales deberán tramitar a más tardar el 25 de noviembre de 2019, los compromisos presupuestales sobre la suficiencia presupuestal autorizada previamente, a través de oficio dirigido a la DGPOP.

Finalmente, les solicito muy atentamente llevar a cabo las acciones necesarias que nos permita cumplir en tiempo y forma con las disposiciones comunicadas, con la finalidad de lograr un cierre eficiente y ordenado del ejercicio presupuestario 2019.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
El Secretario General**

Lic. Héctor Rodríguez Salas

C.c.p.- Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón.- Procurador Agrario.- Para su conocimiento.
Dr. José Rafael Minor Molina.- Subprocurador general.- Mismo fin.
Lic. Martín Careaga Olvera.- Coordinador General de Delegaciones.- Mismo fin.